

Revise las bandas de sus llantas



Winter
Wise



COLORADO

Department of Transportation

winter.codot.gov

La Ley de Tracción de Colorado exige que las bandas de rodadura de las llantas de cualquier vehículo tengan una profundidad de por lo menos $3/16$ de pulgada.

Si su vehículo NO TIENE tracción en las 4 llantas conectable (4WD) o permanente (AWD), debe tener llantas clasificadas por el fabricante para lodo y nieve (identificadas con el ícono M+S), llantas de invierno (con el ícono del copo de nieve en la montaña) o llantas para todas las estaciones.

- Inspeccione sus llantas regularmente.
- Inspeccione cada llanta en varios puntos.

